

administración local**AYUNTAMIENTOS****CAMPO DE CRIPTANA****ANUNCIO**

Exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de Modificación 3/2019 Ordenanzas Fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2019 acordó la aprobación provisional de la siguiente ordenanza fiscal incluida en el expediente 3/2019:

- Ordenanza Fiscal número 305 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. El acuerdo definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

En Campo de Criptana, a 3 de octubre de 2019.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 3221

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>